



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

0 0 0 7 8 4

DECRETO Nº 6 JUL 2023
Litueche,

Decreto N°238

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los adultos mayores con dependencia severa o moderada (postrado)
- La necesidad de cubrir los programas que existen dentro de la comuna es la dependencias severa o moderada de pacientes adulto mayor, ubicados en el sector Urbano y Rural.
- Nómbrase que son grupos de familia en situación de vulnerabilidad abordados por un equipo de profesionales (trabajadora social e equipo multidisciplinario de salud).
- El decreto Alcaldicios N° 1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023, Área Gestión
- La situación socioeconómica acreditada pro profesional del área social de la ilustre municipalidad de Litueche en la redacción de informes sociales
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: La entrega 4 paquetes de pañales de 72 unidades y 2 emulsionados:

N°	Nombre	Rut	Talla
1	Gumerinda Morales Reyes	[REDACTED]	G

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/EJC/vdf
Distribución:
-Of. De partes
-DIDECO.

